

Procurador general, se informe y proponga a este Ayuntamiento, tres Procuradores los mas antes desta R. Cham. para resolver la provision de esta vacante.

Entraron los señores D.º Alexo Manresa, J.º Juan Ignacio Navarro Pedroses

De Hidalguia de los ranchos de Dono de Cartas

Vióse el informe q.º por escrito hace a esta Ciudad el Sr. D.º Gaspar de Pina Rex.º Procurador general a quien se cometio la pretension de D.º Joseph, D.º Juan, J.º Giner ranchos Ovouo, en arumpto de q.º se copien en el libro de cartas reales, los papeles q.º sobre su Hidalguia, q.º con memorial se vieron en Carildo de p.ºm.º del conuente; en el que manifestado señor, q.º haviendo reconocido la executoria presentada por los dichos, y Conuente, halla haverla obtenido en la sala de los señores Alcaldes de hijosdalgo de la R. Cham.º de Granada, en veinte y nueve de Noviembre del año proximo de cinquenta y seis en contradictorio juizio, con el Sr. fiscal de ella, declarandolos por hidalgos de sangre; Constando tambien en dicha executoria, q.º fernando ranchos Ovouo quinto abuelo de los duplicantes, en el año pasado de mil quinientos y quarenta, y Juan ranchos Ovouo quarto abuelo de los dichos, obtubieron cada uno su executoria ombas en contradictorio juizio con dicho Sr. fiscal; Por lo q.º parece a dho. Sr. D.º Gaspar no tiene inconveniente q.º la ex.ºrda por los dichos se copie en el libro de Cartas Reales, y se le devuelva original como en ella se manda, y se tenga presente para lo q.º hubiere lugar; y la Ciudad conformandose con dicho informe acuerdo se copie en el libro de cartas reales, y se le devuelva el original con testimonio de este acuerdo.

Entró el Sr. D.º Juan de Sanroval Rex.º

De uerto recuso en el consejo - El Sr. D.º Juan Ignacio Navarro Rex.º Dijo, ha lugar a su noticia, q.º a pedimento del Sr. D.º Juan.